



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 22 DE JULIO DE 2019

DECRETO EXENTO N° 1726//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SUSAN EMILIA BARRA BENAVIDES**, RUT n° 15.225.015-0 domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 124 de fecha 17 de julio de 2019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SUSAN EMILIA BARRA BENAVIDES**, Patente Comercial de **VENTA Y REPARACION DE JOYAS, CARTERAS, BILLETERAS, MOCHILAS Y GAFAS**, en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 1744** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmm.

Distribución:

- **Susan Emilia Barra Benavides.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083